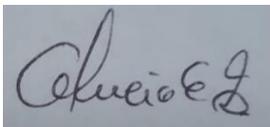


CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Agosto 11 de 2023. Señor Juez, le informo que fue allegado escrito auténtico de la Notaría Tercera de Manizales y cédulas escaneadas a través de la plataforma de memoriales suscrito por la alimentaria MARÍA CAMILA VARÓN BETANCOURTH con c.c. 1007235171, mediante el cual confiere poder especial a la señora ADRIANA MARÍA BETANCOURTH con C.C. 24332962, para que, en su nombre y representación, reclame la cuota alimentaria que le corresponde del demandado señor FERNANDO VARÓN AMEZQUITA con C.C. 79654251. RAD. 2013-00217-00. Sírvase proveer.



ALBA LUCIA ESCOBAR G.
ESCRIBIENTE

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES CALDAS**

Manizales, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

En vista de la constancia de secretaria que antecede y toda vez que la joven MARÍA CAMILA VARÓN BETANCOURTH con C.C. Nro. 1007235171 ha conferido poder especial a la señora ADRIANA MARÍA BETANCOURTH PATIÑO con C.C. 24332962 para que en su nombre reclame y cobre los títulos judiciales que le corresponden del demandado señor FERNANDO VARÓN AMEZQUITA con C.C. 79654251 por cuanto ya es mayor de edad; por encontrarse procedente se accederá a lo solicitado, por lo tanto se ordena por Secretaría emitir las órdenes de pago pertinentes hasta nueva orden.

NOTIFÍQUESE

**PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ**

ALEG.

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18e9413177bfdcf4b377d77341f0c0aee634a4e3c78b859de65ea41a9e84279**

Documento generado en 11/08/2023 03:03:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>